

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16,  
y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos  
fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor se-  
guridad, la carta vendrá certi-  
ficada.

## LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion, Ponciano, núm. 3  
duplicado, segundo izquiera.

En la Habana.—Libreria de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
número 70.

No se devuelve ningun es-  
crito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 16 de Junio de 1873.

## SUMARIO.

ADVERTENCIA.—SECCION DOCTRINAL.—La Instruccion públi-  
ca, etc.—Igualdad de sueldos de los Maestros y Maestras.—NO-  
TICIAS VARIAS.—ASOCIACION DE MAESTROS.

## ADVERTENCIA.

Con este número repartimos las pa-  
peletas de primero y segundo aviso a los  
suscritores que se encuentran en descu-  
bierto. Suplicamos a nuestros abona-  
dos, así como a los corresponsales, que  
no demoren el envío de las cantidades  
que adeuden, a fin de que esta Adminis-  
tracion pueda tambien regularizar sus  
cuentas, rogando a los que aun no han  
contestado a los anteriores avisos, que  
tengan la bondad de hacerlo a la mayor  
brevedad, si desean continuar recibien-  
do el periódico.

## SECCION DOCTRINAL.

## LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.

## ARTÍCULOS DE ACTUALIDAD.

## XI.

*El Maestro y las Escuelas de instruccion primaria.*

Teniendo en cuenta que en España no llega-  
rán, afortunadamente, a un centenar los desven-  
turados y poco cuerdos padres que sean indife-  
rentes en la educacion de sus hijos, y conside-  
rando que tampoco ascenderán a igual número,  
por más que ahora sea como de moda para  
contados sugetos, los que se tengan a ménos que  
los Maestros enseñen nociones de doctrina y re-  
ligion cristiana, encargaremos a estos que a los  
niños, cuyos padres no se opongan a la ense-  
ñanza de aquellas materias, les expliquen las

máximas saludables del Cristianismo, que llevan  
en sí la paz universal, la fraternidad del género  
humano y la felicidad del hombre en su pere-  
grinacion por el mundo.

Si estas ideas quiere presentarlas el Maestro  
de un modo que causen más impresion a los  
niños, válgase de cuadros que representen es-  
cenas de acciones morales, ó si quiere exponer-  
las en letras de molde, libros hay para elegir y  
abundante se encuentra la Escritura sagrada,  
volumen hermoso que, encerrando en breves  
páginas el extenso espacio de 4.000 años, y  
adelantándose hasta las profundidades del más  
lejano porvenir, comprende el origen y desti-  
nos del hombre y del universo: ahí tiene, sí, ese  
libro, que, tejiendo la historia particular de un  
pueblo escogido, abarca en sus narraciones y  
profecias las revoluciones de los grandes impe-  
rios; libro en que los magníficos retratos donde  
se presentan la pujanza y el lujoso esplendor de  
los monarcas de Oriente encuéntranse al lado  
de la fácil pincelada que describe la sencillez de  
las costumbres domésticas ó el candor é inocen-  
cia de un pueblo en la infancia; libro donde  
narra el historiador, donde vierte tranquila-  
mente el sábio sus sentencias, donde predica el  
apóstol, donde enseña y disputa el doctor, donde  
un profeta, señoreado por el espíritu divino,  
trueno contra la corrupcion y extravío de un  
pueblo; anuncia las terribles venganzas del Dios  
de Sinaí; llora inconsolable el cautiverio de sus  
hermanos y la devastacion y soledad de su pá-  
tria; cuenta, en lenguaje peregrino y sublime,  
los magníficos espectáculos que se desplegaron  
a sus ojos en momentos de arrobó, en que, al  
través de velos sombríos, de figuras misterio-  
sas, de emblemas oscuros, de apariciones enig-



máticas, viera desfilar ante su vista los grandes sucesos de la sociedad y las catástrofes de la naturaleza; libro, ó más bien conjunto de libros, donde reinan todos los estilos y campean los más variados tonos, donde se hallan derramadas y entremezcladas la majestad épica y la sencillez pastoril, el fuego lírico y la templanza didáctica, la marcha grave y sosegada de la narración histórica y la rapidez y viveza del drama; conjunto de libros escritos en diferentes épocas y países, en varias lenguas y en circunstancias las más singulares y extraordinarias; libros, por último, que, universalizando tantas y tan saludables máximas, llenas del mayor encanto, llevan con su lectura dulce consuelo al alma y reposo feliz al corazón.

Obrando los Maestros de la manera que les dejamos trazada en nuestros artículos, procurando ilustrarse en los libros de su biblioteca ó en la popular que tengan á su cuidado, y huyendo de mezclarse en cuestiones que con frecuencia se provocan, especialmente en localidades pequeñas, logrará vivir con tranquilidad, conservará la dignidad de que debe estar revestido, y conseguirá que no decaiga el aprecio de que sea merecedor; y como conocedores nosotros del origen de algunos males que aquejan al Magisterio, no cesaremos de encargarles que desoigan las reiteradas sugerencias que á muchos les hacen para obligarles á terciar en las luchas de la política; luchas de las cuales, según la gráfica y melancólica expresión del inmortal Quintana, tan maltratado por los trastornos políticos de nuestra patria, «no debe esperarse ni razón, ni seso, ni equidad, ni consecuencia, cuando la prevención de los partidos y el delirio de las pasiones agitan los ánimos á modo de confuso torbellino.»

Palabras tristes que demuestran una verdad clara como la luz del día, que fueron aprendidas en la terrible escuela de la desgracia, y cuyo recuerdo no se nos presenta con inoportunidad, ya por su evidente exactitud, ya por la autoridad que les da la honradez esclarecida y el ardiente amor que á la bien entendida libertad profesaba el hombre ilustre que las escribió, no debiendo causar extrañeza que no se borren de nuestra memoria y que nos haya ocurrido presentarlas con toda sencillez, porque ellas son como el quejido lastimero de un alma nobilísima, cuya inspiración magnífica fué siempre la

gloria de la patria, y porque ellas merecen ser recordadas en estos días nublados y azarosos, á través de los cuales no vemos la fé de la doctrina, sinó el fanatismo de la secta; las nobles emulaciones de la gloria, sinó las ruindades de la sordidez; los altos estímulos del patriotismo, sinó las miserias de la pasión y de la codicia; en estos días verdaderamente oscuros, como esos otros que en el mundo físico amanecen cubiertos de nubes, sin un espacio claro en el horizonte, como si la naturaleza estuviese dormida bajo una capa de hielo, y en los cuales todo predispone al silencio y la tristeza; en estos días, en fin, en que el sentido moral se halla tan profunda y visiblemente extraviado, que es malo lo que ayer era bueno, moral lo que ayer era inmoral, plausible lo que ayer se condenaba, y durante los cuales la razón ha roto todo freno, el egoísmo se consagra como ley, la contradicción como lógica, la turbulencia del espíritu como grande, espléndido y glorioso patriotismo, y los continuos y amargos vaivenes de unos ciudadanos con otros como preparativos de una pretendida y vana regeneración social que ha de hundir á España en nuevos abismos de discordias, dejándola postrada, débil, pobre y envuelta en los rasgados girones de su pasada gloria, en cuya época dejó, por todas las regiones que alumbraba el sol, testimonios de su grandeza, que fué escuchada por todos los mares.

Hasta aquí llegan los consejos que queríamos dar á los encargados de la primera enseñanza, respecto de los cuales será fácil que ya no nos ocupemos en adelante, suplicándoles, ántes de hacer punto final en este artículo, que nosotros, aunque humildes, sentimos noble orgullo al acercarnos á los buenos Maestros, no sólo para estrecharles con nuestros brazos, sino para ayudarles en sus tareas, tomar parte en sus trabajos, y facilitarles, en cuanto esté en nuestra mano, el buen desempeño de su alto ministerio.

Si algún día pudiésemos mejorar su suerte y hacer que todo el mundo les tributara el honor y afecto que desde niños les profesamos, y con muchísima honra, más feliz fuera su situación y más risueño se presentara su porvenir.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca.



## IGUALDAD DE SUELDOS

DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS.

Si en algo se conoce la tendencia de la sociedad moderna hácia su civilización, no es el menor indicio el interés con que se viene mirando la educación de la mujer y la protección de que es objeto todo lo que tiende á modificar las leyes contrarias á su completa rehabilitación en el terreno de los derechos sociales.

Por más que la marcha de los sucesos sea más lenta de lo que fuera de desear, debido sin duda á la agitada época porque atravesamos, es lo cierto que los Gobiernos abrigaban la intención de dar más y más impulso á esta grande obra, y que, en medio de las turbulencias políticas, no se olvidan de este noble y trascendental asunto. Y al hablar del progreso de la mujer, me refiero muy particularmente á la Maestra de Instrucción primaria, porque de la protección dispensada á ella dimana un incalculable beneficio para todas las de su sexo, sean cuales fueren sus clases y categorías. Desde la niña aristocrática hasta la humilde hija del jornalero, aspiran el ambiente de las aulas, y allí sus inteligencias y sus corazones se abren á las influencias que les inspira su Directora y Maestra. De cuánta importancia sea el perfeccionamiento de esta, no hay necesidad de demostrarlo: sobrado lo comprende la sana razón, y sobradas veces se ha encomiado por plumas más elocuentes que la mía.

No es mi ánimo, pues, ocuparme en probar lo que no necesita ya demostración, y voy á ceñirme á un asunto que interesa muy particularmente á las Maestras que desempeñan Escuelas públicas, y á cuya clase tengo también la honra de pertenecer. Voy á hablar de la cuestión de dotaciones respectivas de Profesores y Profesoras, cuestión que ha sido tocada en distintas ocasiones, y en que los pareceres han sido tan diversos como las conciencias; y aunque el tema pueda tener visos de interesado, tal vez de atrevido, yo en nombre de la verdad y de la justicia que nos asiste, no cejo en mi propósito, hoy que ya se reconoce por gran parte de la sociedad lo respetable de la igualdad en derechos y deberes, hoy que se piensa en proyectos de leyes que han de regir el porvenir del Magisterio de primera enseñanza.

No se alarmen tampoco nuestros hermanos los Profesores, ni crean que al defender su causa una pluma femenina ha de tratar de menoscabar en lo más mínimo lo que á ellos les corresponde; muy por el contrario, las Maestras nos congratulamos en el fondo de nuestro corazón de que, ya que las asignaciones sean tan módicas, siquiera no hayan regido, ó, mejor dicho, no rijan la misma medida para los Maestros: no aspiramos á cercenar el sueldo del Profesor, que es únicamente el necesario para cubrir las sagradas obligaciones de su modesto hogar en la capital de España, siendo en algunos pueblos una mezquindad incapaz de satisfacer ni áun lo indispensable para la vida: deseamos únicamente mejorar nuestra posición, sin perjuicio de la suya, y creemos y esperamos que los Gobiernos han de interesarse en nuestro apoyo, y que si no cumplen nuestros deseos en un breve plazo, no será, en verdad, por falta de voluntad, y prueba de esto la voz que circula ya y que

nos augura porvenir más lisonjero, basado en razones de equidad y de justicia.

Porque ¿cuál es la razón que mueve á creer que una Maestra ha de ganar menos que un Maestro? ¿Es porque en el hecho de ser mujer tiene menos valor su trabajo? Este argumento, tomado en absoluto, nos daría el resultado siguiente: el pan elaborado por el hombre se apreciaría en más que el que elaboran muchas mujeres dedicadas á este trabajo en ciertos pueblos, y áun el trigo que fuese sembrado por mano femenina, no se estimaría en el mismo valor que el que sembró el labrador. La venta de un género tendría más ó menos ganancia, según el sexo del expendedor, y, en fin, nada se valoraría por sí, sino sólo por la persona que hiciese el trabajo; es decir, no valdría la obra, sino el obrero. Esto, como ven, es muy injusto: el mismo sudor moja las sienes del rústico que humedece las sienes de la labriega; igual fatiga quebranta la vida del artesano ó industrial que la de la mujer en iguales condiciones, si ya no es que la quebrante más por razón de su mayor debilidad muscular, y porque la vida de la mujer se desgasta también más por causa de la maternidad y desvelos que trae consigo.

Además, las necesidades del hombre ¿no son las mismas que las de la mujer? Uno de los argumentos de los sostenedores de la inferioridad de la mujer en la recompensa de sus trabajos, es el decir que la sociedad, según sus leyes, obliga al hombre á sostener la familia, y le censura duramente cuando no llena este deber, al paso que á la mujer se la dispensa de esta obligación.

Y nosotras preguntamos á su vez: esa sociedad que dispensa á la mujer de la obligación de mantener su familia, ¿la perdona también cuando abandona al niño, ó deja sin apoyo al padre anciano ó al esposo enfermo? ¿Tiene esa sociedad bastantes asilos benéficos abiertos para todas las viudas menesterosas, todos los huérfanos de padre y todos los ancianos sin hijos varones que sostengan su vejez, y todas las doncellas necesitadas que no pueden subsistir con el producto de un trabajo mezquinamente retribuido?

¿Y tiene esa sociedad la virtud mágica de arrancar el sufrimiento del corazón de la pobre mujer que ve perecer su familia, y que, aunque nadie la censure, contéplase muriendo de miseria? ¿Bastante hace la infeliz sin el anatema del mundo, mientras mira la desolación de los seres más queridos de su alma! Esta mujer muchas veces prefiere la más vituperable deshonra á presenciar la desnudez y el hambre de sus hijos: deshonra que bien pronto la da esa sociedad que no quiere pagar sus trabajos, pero que está muy propicia á pagarla sus extravíos. Sí, es cierto, y todos sabemos que la mujer pobre corre riesgos gravísimos en su virtud, en tanto que el hombre no corre esa clase de peligros.

¿Y no será preferible llevar la censura de la sociedad que acrimina al hombre cuando no sostiene sus obligaciones, que el sufrir la persecución de la canalla abominable de viciosos que asedia á la mujer desvalida? ¡Ah! ¡Cualquiera de ellas en este caso trocaría sus pesares con los del hombre! Al fin sabe que si pierde su virtud no se librará de la acriminación de las personas honradas, y si se hace fuerte contra las seducciones del vicio, tal vez la miseria abrirá un sepulcro á sus seres



más amados: alternativa horrible en que no se hallaría si pudiera ampararse bajo la salvadora égida del trabajo; pero el trabajo, tal como hoy se paga á la mujer, no satisface sino muy imperfectamente sus necesidades.

Alegan algunos otra razón sobre el mayor número de asignaturas que aprenden los Maestros, y aún ha habido un Profesor que no ha mucho escribió un comunicado que se publicó en *La Reforma*, en el que exponía que las Maestras debían ser peor remuneradas porque *se formaban antes* (estas son sus palabras). En cuanto al mayor número de asignaturas, debo decir que algunas de ellas no son de aplicación en las Escuelas elementales, así como tampoco ciertas labores de adorno que nosotras las Maestras presentamos en un exámen de superior, cuales son las flores artificiales, el bordado en oro, como asimismo el dibujo lineal. Las Maestras enseñamos la clase de labores y la Economía doméstica, que bien podrá ser que suplan por algunas asignaturas que se enseñen en las Escuelas de niños con variación de las de niñas.

Y ¿saben lo penoso de la enseñanza de labores y toda la abnegación de que necesita revestirse la Maestra para sobrellevar las infinitas impertinencias que trae consigo? Esta enseñanza, que es por necesidad individual, absorbe muchas horas y proporciona un trabajo ímprobo y no pocos disgustos. Descender á las pequeñeces que se desprenden de aquí sería no concluir en todo el día. El trabajo material que proporciona á las niñas, y que ellas odian naturalmente, al ménos en los principios, porque la quietud y atención que requiere no se avienen con la vivacidad de su edad, hace que ellas creen multitud de obstáculos para excusarse de este ejercicio: pierden de intento los utensilios de la costura, y hasta ocultan la labor.

Necesita la Profesora el más infatigable celo para evitar estos abusos, y aún no basta: há menester de una paciencia inalterable para obligar á las perezosas, conseguir de las apáticas que lleven labores, buscar lo que pierden, enmendar lo que estropean, etc., etc., etc.

Pero dejemos esto y prescindamos también de la molestia de buscar dibujos ó dibujarles los bordados y comprarles los útiles para ellos, cosa que no podemos fiar á las madres, y digamos sólo que es una enseñanza individual, y que hay que hilvanar minuciosamente, cortar y dirigir ciento ó más labores, y comprenderán sin dificultad que este trabajo suple por otros que son del exclusivo cargo de los Maestros.

Y en cuanto al dicho de aquel Profesor, que alega que las Maestras nos formamos ántes, me permito decir que se equivoca. Al entrar una alumna en la Escuela Normal, como aspirante á un título, siquiera sea elemental, se la pide ya un exámen de ingreso, en el cual, á más de probar que lee y escribe al corriente, y que conoce algo la Aritmética, cosa que también se exige á los aspirantes á Maestros (convenido), la piden que cosa y borde con regular perfección. Y ¿saben los Maestros cuánto tiempo ha necesitado aquella señorita para aprender á bordar con regular perfección? Pues, de seguro, mucho más que ha necesitado para prepararse el aspirante á Maestro, que no ha tenido necesidad de tomar la aguja en la mano.

Luego no es verdad que se formen ántes las Maestras, aunque sea más corto el curso de sus estudios ulteriores.

Hay quien dice también que, aunque las materias que enseñan las Maestras sean las mismas que son del cargo de los Maestros, aquellas no poseen los estudios tan ampliados. ¿Y por qué no se exige á la Maestra más amplitud en sus estudios? ¿Se la quiere acaso condenar á la ignorancia por no pagarle el saber? La sociedad, si ha de proteger á la mujer, debe ilustrarla, sin escasearla la instrucción por la mezquina idea de economizar sueldos: errónea economía, por cierto, la que se apoya en la ignorancia. Adórnese á la mujer con el mayor caudal de ciencia posible, y el hombre será más feliz con su compañera: en tanto que haya esa lamentable desigualdad en la educación de los dos sexos, existirá un abismo entre el esposo y la esposa, entre el hermano y la hermana, entre el hijo y la madre; y así como sería un error fatal y causa de muchos males el amalgamamiento de un pueblo civilizado con otro salvaje, es y será, mientras no se corrijan las costumbres, una lamentable desgracia el fomento de la civilización del hombre, mientras no se impulse la de la mujer, su compañera en todas las ocasiones de su vida. ¿Es querer unir la luz y las tinieblas, la verdad y el error, la sabiduría y la ignorancia! Esto es imposible sin que haya desequilibrio en la sociedad, y de ahí depende la enemistad en que viven muchas veces los dos sexos, aún entre los que la naturaleza ha unido con estrechos y sagrados vínculos.

Pero quizá ninguna de las razones que llevo expuestas sean ó hayan sido el principal móvil de la conducta de los Legisladores que postergaron siempre los derechos de la mujer. Por más que dijeron estas y otras cosas, creo yo que prevaleció en ellos un espíritu de dominio, que es la mala pasión que se apodera siempre del más fuerte contra el más débil. La mujer, más tímida y más ignorante, no ha podido hacer frente al hombre cuando este se ha querido constituir en tirano de ella. Así se comprende la degradación de la pobre mujer ántes que el cristianismo la levantase de su postración, regenerándola, y así se comprende que aún hoy se vea tan envilecida en algunos países de la China y de la Arabia.

Pero, los hombres que se ciegan con ese espíritu egoísta y perjudican á la mujer, se perjudican á sí mismos. Y, viniendo á la cuestión palpitante de la remuneración del trabajo, resulta una gran verdad, y es: que al tiempo que el hombre quita un pedazo de pan de la boca de su amiga, se quita él mismo parte de aquel alimento. Si, la mujer es la fuente de la vida del hombre en su niñez, y después su segunda Providencia. Si fuese posible que todas las mujeres fueran ricas, no habría, en verdad, hombres menesterosos.

Pero no se trata tampoco de que yo pretenda hacernos las depositarias de la riqueza y las dispensadoras de los beneficios: yo sólo hablo de la igualdad en el derecho á la recompensa de su trabajo y laboriosidad.

Veo y no desconozco que, en la postración en que se encuentra nuestra desgraciada patria, parecerá extemporáneo pedir más desembolsos al Estado, pues no siendo mi ánimo que se merme á los Maestros sus mezqui-



nos sueldos, claro es que el aumento del de Maestras sería un gravámen más para el Tesoro público.

Tampoco ignoro que es difícil hacer una innovación repentina, contraria á la antigua costumbre, sin luchar con bastantes obstáculos; pero si el temor de las contradicciones nos hubiese de cortar la acción, jamás se daría paso alguno en el camino del progreso. Pidamos, pues, nosotras hoy; hagamos oír nuestras súplicas, aunque entre ellas y la realización de nuestras esperanzas medien el tiempo y los obstáculos: día vendrá en que se coronen nuestros esfuerzos y amanezca la aurora de la justicia para la sacerdotisa de la moral, para la conllevadora de las amarguras del Maestro, para la Profesora, en fin, de Instrucción primaria.

MICAELA FERRER DE OTÁLORA,

Maestra de las Escuelas públicas de Madrid.

## NOTICIAS VARIAS.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha autorizado á varios alumnos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad para que puedan verificar el examen de la asignatura de Dibujo lineal ante el Jurado correspondiente de la Escuela Normal Central.

Ha sido admitida la dimisión á nuestro querido amigo D. Juan Uña del cargo de Director general de Instrucción pública, sustituyéndole interinamente D. Pedro Victoria y Ahumada, oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.

Para la cátedra de Ampliación de la Física experimental, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, ha sido nombrado D. Ramon Gil Villanueva, catedrático por oposicion de la asignatura de Física y Química del Instituto de la Coruña.

Dice con sobrado fundamento nuestro apreciable colega valenciano *La Primera Enseñanza*:

«Llamamos la atención del digno señor ministro de Fomento, y le rogamos que, si no quiere echar una nueva calamidad sobre las Escuelas, proceda con tino en el relevo de Inspectores de primera enseñanza, pues, según hemos oído, son muchos los pretendientes que salen ahora para estos delicados destinos, sin más mercedimientos que el de haber vociferado mucho sobre república federal; Maestros unos de escasísimos servicios, cuando no algunos que tienen completamente abandonadas sus Escuelas, y no pocos, en fin, que, haciendo alarde de haber leído mucho á Proudhon, no habrán tenido, sin embargo, en sus manos ni un libro de pedagogía.

No dudamos que el Sr. Chao, que tanta severidad y rectitud ha manifestado en la administración de su departamento, atenderá sólo al mérito, á los antecedentes y á los buenos servicios en la carrera de los Maestros que haya de nombrar para cualquier Inspección que resulte vacante.»

Trasladamos al Sr. Benot la juiciosa observación de nuestro colega.

El 8 del actual se constituyó en Navalcarnero la Asociación de Maestros de aquel distrito, habiendo elegido

para componer la Junta directiva á los señores siguientes:

*Presidente honorario.*—D. Pedro Pleguezuelo.

*Presidente efectivo.*—D. Rufino Diaz Trabado.

*Vicepresidente primero.*—D. Julian Redondo y Granados.

*Id. segundo.*—D. José Rua y Alonso.

*Depositario.*—D. Severo Sanchez Sanabria.

*Secretario primero.*—D. Hilario Blazquez y Romero.

*Id. segundo.*—D. Eulogio del Barrio y Lopez.

Representante en la Junta provincial, D. Raimundo Bercial y Martin.

El juéves, 12 del corriente, se verificó en las Casas Consistoriales de esta capital, ante una numerosa y escogida concurrencia, el acto solemne de apertura de ocho Escuelas de Adultos creadas por el Ayuntamiento para la educación de la clase obrera. El Sr. Mediero, Inspector de las Escuelas, leyó una extensa Memoria alusiva al asunto, y nuestros queridos amigos D. Manuel Rivera Delgado y D. Eleuterio Llofriu y Sagrera hicieron sucesivamente uso de la palabra, el primero pronunciando un brillante discurso, que fué muy aplaudido, y el segundo para leer unos sentidos versos, que merecieron unánime aprobación de todos los concurrentes.

La laboriosa crisis del primer Gobierno de la República se ha resuelto constituyendo de esta manera el nuevo Ministerio:

Presidencia y Gobernación, Sr. Pi y Margall.

Estado, Muro.

Gracia y Justicia, Gonzalez.

Hacienda, Ládiko.

Guerra, Estévez.

Fomento, Benot.

Marina, Anrich.

Ultramar, Sorní.

Según nuestros informes, que creemos autorizados, no se hará esperar mucho tiempo la presentación á las Cortes, por el Sr. Ministro de Fomento, de un proyecto de ley de primera enseñanza, cuya discusión y aprobación se considera por muchos diputados y por el Gobierno actual de urgente necesidad. Oportunamente anticiparemos á nuestros lectores las noticias de más interés que podamos adquirir sobre este importante asunto.

Don Joaquin Godo y Puig, Profesor de Instrucción primaria, ha tenido la bondad de remitirnos el primero de sus *Cuadernos sinópticos de Aritmética práctica para las Escuelas populares, públicas y privadas*.

Contiene este primer Cuaderno, en 40 páginas en folio, la numeración de enteros y decimales, el conocimiento de los números y las cuatro operaciones fundamentales del cálculo por los expresados números enteros y decimales. Juzgamos muy útil y de gran aplicación en las Escuelas primarias el trabajo del Sr. Godo, y por lo mismo lo recomendamos á nuestros suscritores. El precio del ejemplar es 4 rs., rebajando el 10 por 100 á los que compren por docenas.



No reproducimos tampoco en este número los últimos Decretos del Ministerio de Fomento, sobre reforma de la enseñanza superior y secundaria, porque no será difícil, según nuestros informes, que sufran muy en breve alguna alteración importante. Por esa misma causa suspendemos también el emitir nuestro juicio hasta ver si se confirman ó no nuestras noticias.

Ha sido nombrado Representante en la Junta central, por la provincia de Salamanca, nuestro ilustrado amigo D. Agustín Sardá, Diputado Constituyente.

También ha sido elegido para representar á los Maestros de las Baleares el distinguido profesor de la Escuela Normal Central, D. José María Ania.

Es público y notorio para todos los que vivimos en Madrid y nos ocupamos de la Instrucción pública, que se trata de modificar ó derogar los Decretos sobre reforma de la Enseñanza superior y secundaria, publicados há pocos días en la *Gaceta*. Ya en el número anterior, al dar cuenta de estas reformas, preveíamos lo que iba á suceder, y anunciábamos que no llegarían á plantearse en el próximo curso. Por otra parte, en la sesión de las Cortes Constituyentes celebrada el 14 del corriente, un Sr. Diputado dirigió también la siguiente interpelación al Sr. Ministro de Fomento:

«El Sr. VALLÉS Y RIBOT: Deseo saber si el Sr. Ministro de Fomento está dispuesto á mantener el Decreto relativo á la Facultad de Ciencias y Filosofía y de segunda enseñanza; Decreto atentatorio á la soberanía de la Cámara, á los principios republicanos federales y á la libertad de enseñanza; Decreto cuya lectura ha producido desagradable impresión en todo el cuerpo escolar de España, así como en la Nación en general, que ha visto falseado el principio de la libertad de enseñanza.

El Sr. Ministro de FOMENTO: Estoy reuniendo todos los antecedentes relativos á este particular: estudiaré el asunto y procuraré resolverle complaciendo al Sr. Diputado.

El Sr. VALLÉS Y RIBOT: Anuncio al Gobierno una interpelación acerca de este asunto.»

Pues bien, después de todo esto, *El Magisterio Español* nos anuncia con bombo y platillos que su Director, «deseando que la Instrucción pública no sufra los inmensos perjuicios que se le causan con el nuevo plan, y en su afán de contribuir á evitarlos por cuantos medios estén á su alcance, se ha dirigido particularmente al nuevo Ministro de Fomento, Sr. Benot, pidiéndole la derogación del citado plan de enseñanza.»

Por este procedimiento no será extraño que, si los Decretos se derogan ó modifican, salga diciendo luego este periódico, como en otras varias ocasiones, que es debido todo á su previsora iniciativa é incesantes gestiones. ¿Es esto serio ó simplemente ridículo?

Prévia convocatoria del Profesor de la Escuela superior de Eciija, D. Antonio Alonso Nicolau, se reunieron en aquella ciudad el 18 del mes pasado un gran número de Maestros y Maestras de primera enseñanza para constituir la Asociación del distrito.

El Sr. Nicolau encomió ante sus compañeros la necesidad y ventajas de la Asociación del Profesorado espa-

ñol, no tan sólo para el mejoramiento y desarrollo progresivo de la primera enseñanza, si que también para estar apercibidos, unidos y compactos, para defenderse en caso de que se pretenda por alguien desconocer alguna vez sus legítimos derechos; pero siempre y en toda ocasión dentro de la legalidad existente. Procedióse en seguida á la lectura de las circulares dirigidas por la Junta Central provisional de Madrid á todos los Maestros de España. Después de leídos dichos documentos, el Sr. D. Pedro de Navas Bravo, cediendo á reiteradas instancias de sus compañeros, hizo uso de la palabra, manifestando ante todo la consideración y respeto con que el Magisterio público de aquella ciudad había sido tratado por cuantas situaciones se habían sucedido en la misma durante el largo período de más de 23 años que llevaba de ejercicio en dicha localidad. Apoyó también con enérgica frase la necesidad y conveniencia de la Asociación del Profesorado en general, y de que el de Eciija se constituyera desde luego en asociación de distrito para contribuir por su parte á la realización de este gran pensamiento. Acordado así unánimemente, se procedió, por indicación del mismo Sr. Navas, á la elección de la Junta directiva provincial, habiéndose nombrado para ello una Comisión nominadora la cual propuso la siguiente candidatura, que fué aprobada.

Presidente.—D. Pedro de Navas Bravo.

Vocales.—Doña Sabina García de los Santos, Doña Eloísa Alarcón Múnera y D. Antonio Alonso Nicolau.

Secretario.—D. Juan Aguilar Solano.

Después de dar las gracias los individuos de la Junta por los cargos que se les había conferido, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Nombramiento de una Comisión que se encargara de redactar un proyecto de Reglamento.

2.º Que hasta que el Reglamento no fuese discutido y aprobado, hubiera sesiones ordinarias el primer domingo de cada mes, y las extraordinarias que convoque la Junta directiva, fijando la hora de las diez de la mañana para su celebración en el local de la Escuela pública superior; y

3.º Nombramiento de una Comisión que pasara á felicitar en nombre de la Asociación al Presidente de la Junta local de primera enseñanza de aquella ciudad, Don Juan Pérez Pardo, por su reciente elección de Diputado por aquel distrito, manifestándole, á la vez, la gran confianza que abrigaba el Magisterio de aquella localidad, de que, impulsado por su amor y celo en favor de la enseñanza, de que tiene dadas inequívocas pruebas, contribuiría en el seno de la Representación nacional á que la instrucción primaria obtenga en nuestra patria el grado de desarrollo y progreso que ha logrado alcanzar en otros países.

Aplaudimos á los ilustrados Profesores que han tomado la iniciativa para constituir la Asociación de ese distrito, y no dudamos de que seguirán ese buen ejemplo los demás Maestros de la provincia, que es una de las que por sus condiciones especiales pueden contribuir más eficazmente á la realización de este gran pensamiento.



## ASOCIACION DE MAESTROS.

COMISION PROVINCIAL DE LA ASOCIACION DEL MAGISTERIO  
DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID.

*Sesion ordinaria del dia 1.º de Junio de 1873.*

Reunidos las Sras. Padillano y Ferrer y los Sres. Munta, Cobeña, Saenz, Castellanos, De Diego y España, en la calle del Caballero de Gracia, núm. 25, cuarto segundo, bajo la presidencia del Sr. Arrea, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un aviso del Sr. Monroy en que manifestaba con sentimiento la imposibilidad de asistir á la sesion por motivo de ocupaciones imprescindibles.

Dióse inmediatamente lectura de una comunicacion del Sr. Presidente del distrito escolar de Colmenar Viejo, en cuyo oficio manifiesta á la Comision provincial la precaria situacion en que se encuentra el Sr. D. Damian de Lamo, Maestro de la Escuela pública de Guadalix, por falta de pago de los haberes correspondientes á los años de 1871, 1872 y 1873 hasta la fecha, y cuyo débito asciende en concepto de personal y retribuciones compensadas á la suma de más de 10.200 rs., sin que hasta la fecha hayan dado resultado las incesantes gestiones practicadas por el Sr. de Lamo. Con este motivo la Comision provincial nombró una Subcomision de su seno, compuesta de los Sres. Arrea, Cobeña y Saenz, para que inquiera las causas de este hecho y practique activamente cuantas gestiones sean conducentes á reparar tamaña injusticia. Asimismo se acordó dar de oficio conocimiento al Presidente de la Asociacion de Maestros de Colmenar Viejo del resultado de estas gestiones.

Procedióse después á la discusion del proyecto de bases para el Reglamento, tomando parte en ella todos los individuos asistentes, y distinguiéndose por sus luminosas y atinadas observaciones las Sras. Padillano y Ferrer.

Pasadas las horas de sesion, se suspendió esta, después de acordar que la siguiente tendria lugar el dia 8 del corriente, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Eugenio C. España.—V.º B.º—El Presidente, Domingo Fernandez Arrea.

En la circular de la Junta del distrito de Alcalá de Henares, publicada en el número anterior, se omitió involuntariamente señalar la hora en que han de celebrarse las sesiones. La del 6 de Julio se verificará á las once de la mañana, y la del 24 de Agosto á las diez de la misma.

BASES APROBADAS PARA LA FORMACION DEL REGLAMENTO  
DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO PÚBLICO DE  
MADRID.

Objeto de la Asociacion.—Ilustracion y proteccion mútua.

Asociados.—Quiénes deban ser.—Sus obligaciones y derechos.—Tendrán título y ocupacion oficial en la primera enseñanza, ó haberla ejercido en Escuela ó establecimiento público del ramo.

Las Maestras deben figurar en la Asociacion con representacion propia ó delegada. Tendrán voz, voto y derecho á desempeñar los cargos de la Asociacion para que fuesen elegidas.

Eleccion de asociados para la Junta de partido judicial.—Formalidades y trámites para la eleccion.—Duracion de los cargos.

Todos los cargos son gratuitos.

El cargo de vocal de la Junta de partido obliga á reunir los elementos dispersos del Magisterio público de la circunscripcion, para cooperar unidos al bien comun; á conciliar todas las opiniones; á no herir susceptibilidades ni los buenos sentimientos; á observar una conducta atractiva, para encariñar á los Asociados y á los pueblos con la institucion y Asociacion; á aconsejar á los consocios prudencia, modestia y digno comportamiento; á no ocuparse en incorporacion de cuestiones políticas ni religiosas, sino de las de su instituto; á conservar siempre una actitud respetuosa y digna para con las autoridades, y darles toda la fuerza moral posible, robusteciéndola en vez de debilitarla.

Donde no se constituya Junta de partido por eleccion, podrán formarla provisionalmente los Maestros de Escuela pública de la cabeza del mismo partido, y funcionar hasta la eleccion de la definitiva, de acuerdo con la provincial. Las adhesiones pueden hacerse por escrito.

Las Juntas de partido se pueden componer de cinco individuos, y establecerse el centro de la Asociacion en la capital del mismo partido, ó en otro pueblo que, por acuerdo de los asociados, esté equidistante de las poblaciones donde haya Maestros inscritos. Deben levantar actas de sus acuerdos y remitir copia á la Junta de provincia.

A ellas corresponde fijar los gastos necesarios para funcionar, recaudar los fondos é intervenir en las cuentas, y elegir el representante de partido para constituir parte de la Comision provincial de asociados.

Conviene que el delegado por un partido no represente otro al mismo tiempo, y si fuese elegido por más de uno, optará por el que más le plazca.

Las Juntas de partido pueden formular sus opiniones ante la provincial; remitir los datos que se les pida; llevar sus libros de inscripcion, de actas y de contabilidad; recaudar las cuotas para sufragar los pequeños gastos en el partido y en la provincia; contestar á las consultas y dudas que ocurran; ejercitar con prudencia y dignidad el derecho de peticion, sin pretender jamás imponerse ni demandar cosas improcedentes ni exageradas; excitar á todos los compañeros al mejor cumplimiento del deber, si la Asociacion ha de tener fuerza y autoridad; nombrar á sus delegados, entregándoles actas para que acrediten la legitimidad de su eleccion; reelegirles ó retirarles los poderes, si no satisfacen las aspiraciones legítimas del partido.

Al inscribirse y aceptar cargos en la Asociacion contraen todos la obligacion de atenerse á lo que los centros de la misma acuerden, de conformidad con sus reglamentos. Si no cumplen lo acordado, no tienen derecho á pertenecer á la Asociacion, ni á demandar proteccion á sus comprofesores.

La Comision provincial de la Asociacion puede com-



ponerse de los representantes del partido de la provincia y de otro por cada uno de los distritos judiciales de que Madrid se compone, elegidos por la Academia de Maestros, único cuerpo de asociados, existente en esta capital.

Esta Junta puede reunirse cuando la gravedad é importancia de los asuntos lo requiera. Para los ordinarios de organizacion y otros ménos importantes, puede nombrar una Junta directiva compuesta de cinco individuos de su seno, constituyendo comision permanente.

Las obligaciones y facultades de la Comision de provincia, ó en su caso la directiva, pueden ser respectivamente iguales á las de las locales en su distrito. La directiva puede reunirse periódicamente cuando el Presidente la convoque, ó cuando dos ó más individuos de la provincial lo pidan.

Además, es conveniente confiar á la directiva el encargo de consultar á los partidos y distritos los asuntos en que convenga oírles.

Su mision principal se reduce á unificar el espíritu de las Juntas de partido para marchar todas acordes al fin comun; como tambien á establecer unidad y acuerdo en los dias ó épocas de reunion para el más oportuno despacho de los asuntos en que hayan de intervenir las Juntas de distrito.

La Comision de provincia puede ocuparse además de promover reuniones de la Central, de preparar soluciones, proyectos, reformas razonables para que las discuta, modifique y proponga á las Cortes ó al Gobierno lo que crea justo y provechoso á la primera enseñanza y á la clase consagrada á ella.

Podrá la Comision provincial arbitrar recursos y señalar cuotas á todos los asociados, para cubrir los gastos de escritorio, correo y alguna impresion que pudiera ocurrir, sin perjuicio de impetrar el favor de la prensa del ramo para que publique lo que deba circular por la provincia ó por todo el territorio español.

Uno de los medios más eficaces para no dividir la opinion, es el de procurar que ningun cuerpo de la Asociacion tome parte en polémicas, concretándose á publicar sus cuentas, sus actos y sus triunfos sin hacer alarde de ellos.

Los representantes de los partidos pueden residir en la capital ó en cualquier pueblo de la provincia; pero importa mucho que estos representantes estén ejerciendo ó hayan ejercido cargos públicos en la enseñanza, con arreglo á las leyes. Conviene asimismo que el representante de la provincia para la Junta Central sea un Maestro de Escuela pública en ejercicio, como práctico conocedor de los males y defectos de que la enseñanza adolece, de las penalidades á que la clase está espuesta, y del remedio que es preciso emplear para librarla de los unos y mitigar las otras.

De gran provecho sería que la Comision provincial estudiara las bases que hayan de servir de guía al representante de la provincia en la Central, para tener un punto de partida fijo en las discusiones y resoluciones de la Asamblea nacional, y para interpretar fielmente el pensamiento del Magisterio de la provincia. Parece oportuno que entre los puntos capitales del programa se hiciera mencion de los que se refieren al nombra-

miento y pago de los Maestros, aumento de sueldo á las Maestras, á los derechos adquiridos al amparo de las leyes, á la inamovilidad del Magisterio público, á la supresion de la retribucion escolar, á la concesion de derechos pasivos, y otras cuestiones no ménos importantes.

Otras obligaciones y facultades comunes á la Comision provincial y á las de partido sería oportuno expresar en el reglamento de aquella corporacion, como la de constituirse cada una en centro de propaganda digna y decorosa en favor de la enseñanza y del Magisterio, y para difundir el amor, la paz y la fraternidad entre sus individuos, nunca la inquietud y turbulencia, jamás la desunion ni la hostilidad; la de que cada centro sea un iniciador de reformas ante el centro inmediato superior y un leal cumplidor de sus acuerdos, y la facultad de obrar cada uno en su respectivo circulo con la prudente libertad é independencia que conviene á los altos fines de cada uno, y con sujecion á su respectivo reglamento.

La obligacion de prestarse apoyo mútuo las corporaciones provincial y de partido, como tambien los asociados entre sí, en asuntos razonables, licitos, decorosos y legales, debe ocupar un lugar distinguido en el Reglamento de la Asociacion provincial. Tambien debe consignarse en él el propósito de la Comision de provincia de mostrar públicamente, por medio de una Memoria anual, los resultados de su laboriosidad y celo, y las conquistas alcanzadas para la enseñanza y para el Magisterio.

Las Academias de partido pueden producir frutos abundantes; pero fuera de simples indicaciones generales acerca de esto, tal vez convendria encomendar á las mismas Juntas de partido la tarea de su organizacion y progreso, sin escatimarles por eso el apoyo y proteccion de la Junta de provincia.

Ultimamente, aunque es asunto de gran interés el establecimiento del mútuo socorro entre los asociados de la provincia, parece más propio de la Junta Central el pensamiento y su ejecucion, que de la provincial, pues de este modo sería más fecundo en ventajosos resultados.

Las prescripciones del Reglamento provincial podrán modificarse por la Comision de la misma provincia, para acomodarlas en lo posible á las que para régimen y gobierno de la Asociacion nacional apruebe la Junta Central del Magisterio público.

Madrid 18 de Mayo de 1873. — El Vocal ponente, RAFAEL MONROY.

## ANUNCIOS.

LECCIONES FILOSÓFICAS (SEGUN EL SISTEMA DE KRAUSE), por D. Juan Sieiro Gonzalez. Véndese en la librería de la Publicidad, Madrid. Precio, 20 rs. ejemplar.